



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN CAPITAL

TV/2001

RESOLUCIÓN N° 1332/01
EXPEDIENTE N° 2800-35505/01
NEUQUÉN, 19 SET. 2001

VISTO:

El proyecto de actualización docente denominado "APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA ORTOGRAFÍA...UN DESAFÍO PEDAGÓGICO PERMANENTE" presentado por la Dirección del Instituto de Formación Docente N°14, para su auspicio; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta tiene como objetivo el tratamiento ortográfico profundo y continuado en el aula;

Que considerando que existen recursos para hacer del tratamiento ortográfico un aspecto más de la enseñanza necesaria, se intentará matizarla de placer y en sintonía con lo lúdico;

Que este proyecto pretende continuar abordando permanentemente las nuevas bibliografías que van surgiendo acerca del tema;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

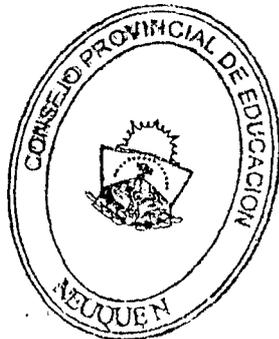
Que se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

ES COPIA



MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1332 /01
EXPEDIENTE N° 2500-35505 /01

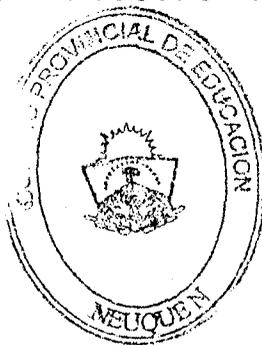
//..

1º) **AUSPICIAR** el proyecto de actualización docente denominado "APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA ORTOGRAFÍA...UN DESAFÍO PEDAGÓGICO PERMANENTE" presentado por la Dirección del Instituto de Formación Docente N°14 de Cutral Có, COORDINADO por: Profesora Petrona Isabel BENÍTEZ PFINGST- DESTINADO a: docentes en actividad y alumnos que cursan la práctica de la enseñanza - CARGA HORARIA TOTAL: (39) treinta y nueve horas cátedra-distribuidas en (30) treinta horas cátedra presenciales y (9) nueve horas cátedra no presenciales. SEDE: Instituto de Formación Docente N°14- Perito Moreno 240- Cutral Có.

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.

3º) **REGISTRAR** y **DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección de Documentación e Información Educativa; Vocalías; Dirección Provincial EGB/Primaria; Junta de Clasificación Rama Primaria; Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito II; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el punto 2º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA



MARIA DE LOS ANGELES MARGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELI
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION